

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 31 de agosto de 2023, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Dirección General en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de agosto de 2023 (BOJA núm. 150, de 7 de agosto de 2023), al personal funcionario que figura en el anexo ya que cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos en la convocatoria.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 31 de agosto de 2023.- El Director General, Rodrigo Diego Ruiz-Jiménez Carrera.

A N E X O

DNI: ***5696**.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Ronquillo.
Nombre: Juan Carlos.
Código: 1552210.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Consejería/Organismo: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.
Localidad: Granada.

DNI: ***4741**.
Primer apellido: Alonso.
Segundo apellido: García.
Nombre: Encarnación.
Código: 1552810.
Denominación del puesto: Secretario/a de la Dirección.
Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Consejería/Organismo: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.
Localidad: Granada.